

DURACIÓN La duración inicial de todos los Suministros y servicios contratados en virtud del presente Contrato será de 12 meses (ver Cláusula General 4).

El precio incluye un descuento adicional del 10% para la primera anualidad, que dejará de aplicarse transcurrido este periodo.

El precio del contrato no incluye el coste relativo a las Restricciones Técnicas y Servicios de Ajuste (RTT y SA), según se define en la Cláusula 3 de las Condiciones Generales. FACTOR ENERGIA trasladará en factura dichos costes del sistema expresándose su concepto de forma diferenciada, tomándose como referencia la Liquidación Inicial Provisional Segunda más 1,7 €/MWh para compensar las diferencias con la liquidación final definitiva.

El precio del suministro de energía eléctrica pactado en el presente contrato podrá ser revisado anualmente en función de la variación experimentada por el Índice de Precios de Consumo (IPC) general nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el organismo que lo sustituya. La actualización tomará como referencia la variación interanual del IPC correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de revisión (en caso de no haberse aún publicado, el del último mes publicado). La actualización del precio se aplicará automáticamente sin necesidad de acuerdo adicional entre las partes, debiendo ser comunicada al consumidor con la antelación mínima de un (1) mes a su aplicación, de conformidad con la normativa sectorial vigente. En caso de que el índice de referencia dejara de publicarse o sufriera modificaciones sustanciales, las partes acuerdan sustituirlo por el índice oficial que lo sustituya o, en su defecto, por el que refleje de forma más equivalente la evolución general de los precios de consumo en España.

En el siguiente enlace (<https://comparador.cnmc.gob.es>) se pueden consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica.